



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Miguel Antonio Quiroga Rocha
Demandado:	Martha Lucy López Echeverry y otro
Radicado:	630013103002-2019-00232-00
Asunto:	Corre traslado de avalúo

1. Transcurrido el término de incorporación de la diligencia de secuestro en silencio, se procede, de conformidad con el numeral 2, del artículo 444 del Código General del Proceso, a correr traslado por diez (10) días a los interesados, del avalúo comercial del bien inmueble embargado y secuestrado, presentado por la parte ejecutante, obrante en los archivos 03 y 04, del expediente digital.

2. Se pone en conocimiento el informe rendido por el secuestre, sobre el bien inmueble aprisionado (archivo 11, del expediente digital).

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV

Firmado Por:

**IVONN
GARCIA BELTRAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

ESTADO No. 052 Hoy, 14/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria

ALEXANDRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/ 99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70d9d6afca01db7d5ed295303bd7622039bcf2a9f3ec54cea2ff9a01e63607a9

Documento generado en 13/04/2021 02:03:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>